



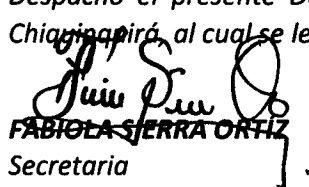
Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

REF: DESPACHO COMISORIO No. 2019-0006

INFORME SECRETARIAL. Pauna, hoy marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022), ingresa al Despacho el presente Despacho Comisorio proveniente del Juzgado de Familia del Circuito de Chiquinquirá, al cual se le dio cumplimiento a la comisión. Sírvese proveer.


FABIOLA SIERRA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

PAUNA –BOYACÁ

Pauna, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

DESPACHO COMISORIO No. 2019-0006

DENTRO DEL PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: MARIELA SÁNCHEZ BELTRÁN

DEMANDADO: LEONARDO VICENTE NIETO

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisada la comisión encuentra el Despacho que el JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRÁ, dentro del proceso ejecutivo de alimentos No. 2016-00301 (6901), mediante el cual comisiona para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de la medida cautelar que se encuentra debidamente embargado.

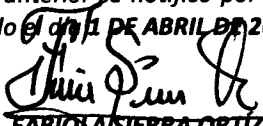
Así las cosas, mediante auto de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a fijar fecha y hora para el día nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), con el fin de llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada.

Cumplida la comisión, devuélvase al Juzgado de origen haciendo las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez,


CAROL ANITH OSORIO BARAJAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ 
NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 21, fijado el día 1 DE ABRIL DE 2022.  FABIOLA SIERRA ORTÍZ Secretaria